

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 032-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de práctica Pre Profesional II, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 007- CPPP-FCB-UNAP-2025.

CONSIDERANDO:

Que con oficio N° 032-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 22 de enero del 2025, mediante el cual, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, informa y hace conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional II, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicito se emita la resolución decanal de reconocimiento de dichas prácticas para su respectivo trámite;

Que, con oficio N° 007-CPMP-FCB-UNAP-2025, de fecha 06 de enero del 2025, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional; solicita los trámites correspondientes para reconocimiento de la Práctica Pre Profesional II, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas.

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y los considerandos, reconociendo el valor de doce (12) créditos para los estudiantes que realizaron sus Práctica Pre Profesional II de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

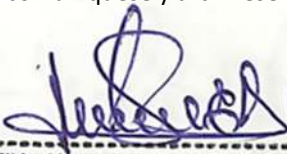
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, el valor de doce (12) créditos de los estudiantes que realizaron sus Práctica Pre Profesional II, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

PRACTICA PRE PROFESIONAL II (CURRICULO VIGENTE 12 CRÉDITOS)

N°	Alumno	DNI	Código	Informe	NOTA
1	Jhin Antony Maynas Panduro	72690001	18031B0369	RESIDUO ORGÁNICOSS E INORGÁNICOS PRODUCIDOS POR DOMICILIOS DE LA METRÓPOLI DE IQUITOS Y SU PERCEPCIÓN EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, LORETO- PERÚ,2024	15
2	Edith Marjorie Tapayuri Shuña	76873993	18031B0410		15

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena Garcia Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.Biol., Secretaria Académica (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización